



**BCRA INCREMENTO EL TERMINO PARA PLAZOS
FIJOS AJUSTADOS POR EL CER**

El BCRA aumentó a 365 días el plazo mínimo para constituir depósitos bancarios ajustables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), mediante Comunicación "A" 4331, con el objeto de mejorar el descalce de plazos entre activos y pasivos que se actualizan por el citado coeficiente, según informaron fuentes de la autoridad monetaria. Cabe recordar que los depósitos ajustables por CER tuvieron un importante incremento durante el año pasado, especialmente entre los inversores institucionales, que buscaban preservar los fondos de la inflación.